



**Convocatoria del Programa "Investigadoras e Investigadores por México" del CONAHCYT 2023
Modalidad para Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público (Modalidad 1)**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conahcyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Conacyt, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico convoca personas que realicen en México actividades de investigación humanística o científica, de desarrollo tecnológico o innovación, que se encuentren en el segundo o tercer año de una estancia posdoctoral apoyada por el Conahcyt o personas que realicen las actividades citadas que cuenten con doctorado o grado equivalente, a postular para la obtención de una plaza en el Programa "Investigadoras e Investigadores por México" del Conahcyt, de conformidad con los Lineamientos del Programa</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORESMEXICO#/login</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del presente año, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p align="center">proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato electrónico de la solicitud debidamente requerido b) Identificación Oficial del Investigador por México: INE, pasaporte, cedula de ID o Documento migratorio con residencia Legal en México. c) Carta Aval firmada por el Colaborador de Investigación (Investigador adscrito a la Institución Receptora) d) Documento que acredite el grado de Doctor e) CV actualizado, señalando los productos de Investigación notables.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del Director de la Entidad Académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezca los siguientes compromisos obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de que la o el aspirante sea beneficiado/a por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías para formar parte de las investigadoras e investigadores del Programa y que sea comisionado al (entidad académica) contará con todo nuestro apoyo institucional y gozará de las facilidades y accesos iguales a los que se proporciona al personal académico adscrito a esta institución, así como a la infraestructura requerida para el desarrollo del proyecto con objeto de que realice sus actividades en forma eficiente y eficaz dentro de un ambiente humano, académico, cómodo, higiénico y seguro. • Tener conocimiento de lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Investigadoras e Investigadores por México, así como de la normatividad aplicable en la materia. • La entidad académica se compromete a colaborar con la o el Investigador por México comisionado. <p>En la fecha límite en esta oficina:</p> <p align="center">28 DE JULIO DE 2023 (23:59 hrs.)</p>	<p align="center">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p align="center">04-AGO-2023 A las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México</p> <p align="center">RESULTADO</p> <p align="center">A partir 16-OCT-2023</p> <p align="center">CONTRATACIONES DE LAS Y LOS INVESTIGADORES SELECCIONADOS</p> <p align="center">A partir 03-NOV-2023</p> <p>El Padrón de Jóvenes Investigadores podrá ser utilizado para otros programas de CONACYT, por lo que se solicitará la aceptación expresa de la o el aspirante para compartir sus datos de contacto. Las y los Aspirantes se comprometen a integrar la información requerida de forma veraz y precisa, proveer de información falsa o alterada, ameritará sanciones de acuerdo con la normatividad aplicable y la o el aspirante quedará fuera de ésta y futuras convocatorias.</p>	<p>1. OBJETIVO Promover el desarrollo profesional de las y los humanistas, científicos, tecnológicos e innovadores, mediante la ejecución proyectos de investigación y/o planes de trabajo especializado, en el marco de los programas prioritarios del Gobierno de México o que incidan directamente en el mejor cumplimiento de las funciones o del objeto de los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público, así como de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal interesadas.</p> <p align="center">MODALIDAD</p> <p>Modalidad I. En Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público. Las plazas seleccionadas estarán comisionadas para realizar las actividades académicas y desarrollar proyectos de investigación con relación con al impulso de la ciencia básica y la investigación de frontera en todos los campos del conocimiento, con el acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales. Así como en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos.</p>	<p>1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES La presentación de las solicitudes será únicamente de manera electrónica en la siguiente dirección, https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORESMEXICO#/login que estará habilitada a partir del 17 de julio de 2023, conforme lo establece el calendario de la propia Convocatoria. Los resultados serán notificados al aspirante seleccionado mediante correo electrónico y ésta será la única vía de notificación de resultados.</p> <p>2. REQUISITOS</p> <p>a. Encontrarse en el segundo o tercer año de su beca posdoctoral en el programa de Estancias Posdoctorales apoyadas por Conahcyt o las personas que cuenten con doctorado o grado equivalente b. Contar con una identificación oficial y el documento que acredite la nacionalidad mexicana, de acuerdo a la Ley de Nacionalidad y en caso de no contar con ella, se deberá adjuntar el documento migratorio válido y vigente de residencia legal en México. c. Cumplir con alguna de las áreas del conocimiento, perfiles y experiencia señalados en esta Convocatoria. d. Realizar investigación de frontera y ciencia básica en algún área del conocimiento que contribuya al avance universal del mismo, o desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta para la transformación social, o para incidir en la atención de problemas nacionales, en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos que impulsa el Conahcyt; en la siguiente liga: https://conahcyt.mx/pronaces/.</p> <p>MODALIDAD I. EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>a. Justificar la relación de su proyecto de investigación con las áreas de conocimiento, perfiles y experiencia establecidas en esta Convocatoria. b. Contar con el aval de una o un investigador con quien pretenda colaborar y la carta compromiso de la Institución Receptora que deberá ser suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, ambos formatos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://conacyt.mx/convocatorias/convocatoria-2021-para-investigadoras-e-investigadores-por-mexico-modalidades-i-y-</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SUELDO</p> <p>El sueldo mensual bruto de las y los investigadores del Programa será de \$30, 676.06 (treinta mil seiscientos setenta y seis pesos 06/00 M.N.) más prestaciones superiores a las de la ley, incluyendo un estímulo mensual de \$34,639.20 (treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesos 20/00 M.N.), este último, sujeto al cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la normativa del Programa.</p> <p>3. PROCESO DE POSTULACIÓN</p> <p>Podrán postularse a alguna de las modalidades, las personas que actualmente no formen parte del Programa "Investigadoras e Investigadores por México" del Conahcyt, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, mediante el siguiente proceso:</p> <p>a. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU), en la siguiente liga: https://conacyt.mx/servicios-en-linea/cvu-currículum-vitae-unico/ b. Actualizar su información en el Padrón de Investigadoras e Investigadores por México a través del siguiente enlace https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORESMEXICO#/login. El Padrón de Investigadoras e Investigadores por México (Padrón) podrá ser utilizado para otros programas del Conahcyt, por lo que se solicitará la aceptación expresa del aspirante para compartir sus datos de contacto.</p> <p>La documentación probatoria deberá adjuntarse en formato PDF sin rebasar los 2.0 Mb mediante la plataforma definida por el Consejo General. La documentación deberá ser legible y estar debidamente membretada, fechada y firmada por un representante de la institución que la emite. Cualquier documento que no cumpla con lo anterior podrá ser desestimado.</p> <p>c. Una vez que cuenten con el número de identificación (ID) que les proporcionará el Padrón, deberá registrar su postulación en el siguiente enlace: https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORESMEXICO#/login</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



CONVOCATORIA

2. Correo para recepción de documentación:

proyectos@cic.unam.mx

Otras Notas importantes

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx. Y deberá presentarse en original en las oficinas de la CIC, área específica oficina CSGCA.

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional (Carta de compromiso), y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONAHCYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

4. EVALUACIÓN

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos se revisará que la documentación esté completa y que cumpla con los elementos requeridos. Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria.

- En ambas modalidades se evaluarán los proyectos de investigación y/o los planes de trabajo especializado, conforme a lo establecido en esta Convocatoria.
- Las solicitudes que cuenten con la información completa y correcta serán enviadas a las Comisiones Evaluadoras del Programa, mismas que observarán el principio constitucional de equidad y no discriminación, y realizarán la evaluación mediante un análisis caso por caso, ponderando de manera objetiva, razonable y argumentada todos los elementos que presente la persona solicitante para acreditar su postulación.
- El resultado de las Comisiones Evaluadoras será “Recomendado para su aprobación” o “No recomendado para su aprobación”.
- Las solicitudes de los aspirantes de la modalidad I que obtengan un resultado “Recomendado para su aprobación” por parte de las Comisiones Evaluadoras, se presentarán al Comité Directivo para su consideración y, en su caso, aprobación.
- Las solicitudes de los aspirantes de la modalidad II que obtengan un resultado “Recomendado para su aprobación” por parte de las Comisiones Evaluadoras, se enviarán a una entrevista, con participación de un representante de la Institución Receptora y/o de un representante del Conahcyt, la cual se llevará a cabo por videoconferencia, la liga para la misma se hará llegar mediante correo electrónico. Los resultados de la entrevista se presentarán al Comité Directivo para su consideración y, en su caso, aprobación. La decisión del Comité Directivo será definitiva e inapelable.

5. ASIGNACIÓN

- Para ambas modalidades, los resultados serán publicados en la página electrónica del Conahcyt, notificando vía correo electrónico a las y los aspirantes seleccionados.
- El Conahcyt contratará a las y los aspirantes que resulten beneficiados con una plaza y serán comisionados a los Centros Públicos e Instituciones de Educación Superior del Sector Público, así como a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal como su IR, según la modalidad en la que participaron.
- La asignación de plazas se realizará procurando equidad de género, así como de disciplinas, materias, instituciones y regiones.
- El Personal del Programa que esté comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el Conahcyt.
- Las y los aspirantes conocerán y se sujetarán al contenido de los Lineamientos del Programa, los cuales son de acceso público, y se obligarán en términos de éstos y de las demás disposiciones aplicables.

Las y los aspirantes seleccionados serán servidores públicos del Conahcyt, en la categoría de personal Investigadora o Investigador por México y contarán con los derechos y obligaciones señalados en los Lineamientos y en el Estatuto de Personal Académico del Conahcyt.

6. FORMALIZACIÓN

La formalización de su ingreso al Programa, será mediante la firma de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado con el Conahcyt. Además, el Consejo llevará a cabo la firma de un Convenio de Colaboración con la IR a la que sea comisionado la o el aspirante seleccionado.

Las y los investigadores que hayan obtenido una plaza del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” del Conahcyt, serán comisionados a Centros Públicos e Instituciones de Educación Superior del Sector Público, así como a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal que señale el Consejo.

No podrán formalizar las y los aspirantes que cuenten con alguna beca vigente del Consejo, en dado caso, deberán renunciar a ella previo a su contratación como investigadoras o investigadores del Programa.

De resultar seleccionados, las y los aspirantes, deberán haber terminado cualquier compromiso laboral adicional al momento de la formalización, o bien, presentar la compatibilidad de empleo previo a su contratación.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante la evaluación del caso, ningún dictaminador que tenga interés directo o indirecto en el asunto o exista amistad o enemistad manifiesta con personas a evaluar.

8. MAYORES INFORMES

Con la finalidad de atender cualquier incidente que requiera de apoyo técnico y sobre dudas relacionadas con el contenido de la presente Convocatoria, se sugiere realizar el procedimiento con la debida anticipación, mínimo tres días hábiles previos al cierre del sistema.

Para mayor información acerca del llenado de la solicitud electrónica, comunicarse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, en las siguientes direcciones de correo electrónico y teléfonos siguientes:

Contactos

Tel 55 53 22 77 00 ext. 4717; IXM@conahcyt.mx

Tel 55 53 22 77 00 ext. 4715; jojeda@conahcyt.mx

Tel 55 53 22 77 00 ext. 4711; ybarrera@conahcyt.mx

Para recibir asistencia técnica, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico en el número telefónico 55 5322 7708 en el área metropolitana y el 01 800 800 8649 desde el interior de la República, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México).

Para cualquier aclaración o reclamación deberá dejar registro de consultas técnicas al correo electrónico: cst@conahcyt.mx.